



Ayuntamiento de Marchena

**ANUNCIO PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR SEIS PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (SEVILLA), TURNOS DE PROMOCIÓN INTERNA Y MOVILIDAD VERTICAL.
CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS FASES DE CONCURSO Y OPOSICIÓN.**

En sesión celebrada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo referido en el encabezamiento, el día 24 de marzo de 2022, se procedió a la calificación definitiva de las fases de concurso y oposición, tal como se refleja en el Acta que se publica a continuación:

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE VARIAS PLAZAS DE OFICIALES DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MOVILIDAD VERTICAL. (CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS FASES DE CONCURSO Y OPOSICIÓN).

Siendo el día 24 de marzo de 2022 a las 08:00 horas se reúnen mediante videoconferencia a través de la aplicación zoom, los/as señores/as que a continuación se relacionan, miembros del tribunal de selección de seis plazas de oficial de policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento al objeto de proceder a la calificación definitiva de las fases de concurso y oposición, de acuerdo con las Bases de la Convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 1389/2021, de fecha 10 de junio de 2021, publicadas en el BOP de Sevilla nº 150 de 1 de julio de 2021.

Se constituye el Tribunal de selección del modo siguiente:

Presidente: Don Juan Espinosa Baños

Vocales: Don Andrés Navarro León
Don José Luis Ramos Mantero
Don Manuel Rodríguez Custodio

Secretaria: Doña María del Carmen Simón Nicolás

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria así como de los vocales titulares y suplentes del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida constitución y actuación, por lo que el Tribunal procede a la realización de las siguientes actuaciones:

PRIMERA.- Transcurrido el plazo de alegaciones a la publicación del anuncio con el resultado de las notas del ejercicio práctico de la fase de oposición y comprobado que no se han presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, se procede a la calificación

Código Seguro De Verificación:	A793xkIRPC5pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	31/03/2022 09:09:11	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A793xkIRPC5pTxJVu2yc3w==			



Ayuntamiento de Marchena

definitiva de las fases de concurso y oposición, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.1. a. de las bases de la convocatoria, con el siguiente resultado:

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

APELLIDOS Y NOMBRE	F.CONCURSO	F. OPOSICIÓN	P. TOTAL
GONZÁLEZ MUÑOZ, SANDRA MARÍA	4,5	5,82	10,32
GONZÁLEZ VARGAS, FERNANDO	4,5	5,94	10,44

TURNO DE MOVILIDAD VERTICAL

APELLIDOS Y NOMBRE	F.CONCURSO	F. OPOSICIÓN	P. TOTAL
ZAMORANO TORRES, ALBERTO	4,5	8,47	12,97
ÁLVAREZ MELERO, SEBASTIÁN	4,5	6,70	11,20
JAÉN VÉLEZ, JOSÉ IGNACIO	4,5	8,90	13,40

SEGUNDA.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 9.1 y 9.6 de las bases de la convocatoria, el Tribunal acuerda la publicación en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento, del anuncio con la relación de aprobados por orden de puntuación en la fase de concurso oposición, elevándose a la Sra. Alcaldesa la propuesta de aspirantes que deberán realizar el curso de capacitación, con el siguiente detalle:

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	GONZÁLEZ VARGAS, FERNANDO	**6135**
2	GONZÁLEZ MUÑOZ, SANDRA MARÍA	**8301**

TURNO DE MOVILIDAD VERTICAL

Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	JAÉN VÉLEZ, JOSÉ IGNACIO	**2050**

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de Edictos y en la web municipal. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio. Contra la resolución del recurso de alzada

Código Seguro De Verificación:	A793xkIRPC5pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	31/03/2022 09:09:11	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A793xkIRPC5pTxJVu2yc3w==			



Ayuntamiento de Marchena

no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Marchena, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

M^a del Carmen Simón Nicolás.

Código Seguro De Verificación:	A793xkIRPC5pTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	31/03/2022 09:09:11	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A793xkIRPC5pTxJVu2yc3w==			